



DECRETO EXENTO Nº 80 CAUQUENES,

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. La Resolución Exenta Nº 404 del 07 de febrero de 2022, del Servicio de Salud del Maule.
- 2. La Resolución Exenta Nº 1330 del 15 de marzo de 2021 que aprobó convenio Programa Odontológico Integral, del Servicio de Salud del Maule.
- 3. Lo dispuesto en la Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;
- 5. Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;

## DECRETO:

1.- APRUEBASE CONVENIO CONTINUIDAD "PROGRAMA

ODONTOLOGICO INTEGRAL", suscrito por el SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, representado por su Director Don Luis Jaime Gaete mediante el cual, el Servicio de Salud conviene asignar a la Municipalidad la suma de \$105.661.089.- (ciento cinco millones seiscientos sesenta y un mil ochenta y nueve pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el Programa.

2.- TENGASE como parte integrante del presente Decreto el Convenio

que se aprueba.

Municipal.

3.- IMPUTESE el Programa al Ítem 115-05-03, del Presupuesto de Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

ery Rodriguez Dominguez

**ALCALDESA** 

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- c.c. Dirección de Salud
- c.c. Control Interno



Back mediginal Deminstrate